



**RESOLUCIÓN DE UNIDAD GERENCIAL DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO,
MONITOREO Y EVALUACION
PROGRAMA IMPULSA PERU
N° 001-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGP**

Lima, 19 de enero del 2018

VISTOS:

El Memorando N°60-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGA de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado por Decretos Supremos N°. 004-2012-TR, 013-2012-TR, 003-2015-TR y 008-2016-TR, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país;

Que, por Decreto Supremo N° 003-2015-TR, se modifica la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" por la de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2015-TR, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006 Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" en el Pliego 012 Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la Constitución Política del Perú y el artículo 1° de la Ley 30025, Ley de Contrataciones del estado, en la que se establece que tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos.

Que, el artículo 15° de la Ley 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341-2017-EF, establece que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Que, el Artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada por el Decreto Legislativo N° 056-2017-EF señala que en el primer semestre de cada año fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria, las áreas usuarias de las Entidades deben programar, en el Cuadro de Necesidades, sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras cuya contratación se convocará en el año fiscal siguiente, para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, sobre la base del proyecto de Plan Operativo Institucional respectivo. Asimismo, que una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad, ajusta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones;



Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado en el SEACE en un plazo no mayor a cinco días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 239-2017-TR de fecha 27 de diciembre del 2017 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2018 del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo;

Que, con resolución de Coordinación Ejecutiva N° 04-2018-MTPE/3/24.3/CE de fecha 19 de enero del 2018, se delega al Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, entre otros, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Impulsa Perú para el Ejercicio Fiscal 2018 y sus modificatorias;

Que, mediante el documento de visto, la Unidad Gerencial de Administración, órgano encargado de las contrataciones del Programa "Impulsa Perú", informa que luego de haber efectuado la consolidación y valorización de la programación de contrataciones de bienes y servicios de las Unidades Gerenciales del Programa, los cuales se encuentran reflejados en el Formato del Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo al modelo establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, solicitando la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Programa "Impulsa Perú" para el ejercicio fiscal 2018;

Con la visación de la Unidad Gerencial de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias, y en uso de las facultades conferidas a través de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 04-2018-MTPE/3/24.3/CE de fecha 19 de enero de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 006 Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Año Fiscal 2018; el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución;

Artículo 2°. - Disponer que el Plan Anual de Contrataciones 2018, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad Gerencial de Administración en la sede central del Programa "Impulsa Perú";

Artículo 3°. - Disponer que la Unidad Gerencial de Administración, publique la presente Resolución y el Plan de Contrataciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", correspondiente al año fiscal 2018, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación;

Artículo 4°. - Disponer que la presente Resolución y anexo sean publicados en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" (<http://www.impulsaperu.gov.pe>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




WILLY MARAMBA ALVAREZ PASQUEL
Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación
Presupuesto Monitoreo y Evaluación
PROGRAMA IMPULSA PERÚ

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

2020B6-PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES-IMPULSA PERU

B) AÑO :

2018

C) SIGLAS :

B) RUC :

2080726979

1033

Requisición

D) UNIDAD EJECUTORA :

012

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda

E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

012

Para ingresar al archivo XML para el SECC Presiona CTRL + D

N.º REF	Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONTRATANTE	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES Y OBRAS Y/O SERVICIOS (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE CONTRATACION			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DEFINICION DE LAS FUERZAS LABORALES
																	DBPA	PROY	DIST					
11	1	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de licitación	271 - Adquisición simplificada	2 - SERVICIOS	1	0 - NO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA USO DE OFICINA DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE PASAJES	87131020009499	30 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	60000	15	01	13	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad de Selección	U.G ADMINISTRAC		0 - S	
11	1	0 - Por la Entidad		3 - Por subleto marzo	104 - Compra por catalogo	2 - SERVICIOS	1	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PASAJES	81112001000022	30 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	60000	15	01	13	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad de Selección	U.G ADMINISTRAC		0 - S	

